

Área: COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y EMPLEO
Expediente: GEST10219/ 2017
Asunto: EDUSI. NOMBRAMIENTO EQUIPO DE GESTIÓN

DECRETO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria participó de la convocatoria regulada en el marco de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 con el proyecto denominado "Rincón es Vida".

A resultas de lo anterior, resultó incluido entre las entidades beneficiarias cuyas estrategias de desarrollo urbano obtuvieron la calificación de seleccionada en virtud de lo estipulado por la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, de 10 de diciembre de 2018, antes citada.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha de añadir a su condición de beneficiario la de Organismo Intermedio del FEDER.

La Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 establece en el punto 3º del artículo undécimo que "las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones".

En este contexto, en virtud de las competencias que se atribuyen a esta Alcaldía tengo a bien, **RESOLVER:**

PRIMERO: La creación de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI denominada "Rincón es Vida" a los efectos de cumplimiento de las obligaciones inherentes a tal condición.

SEGUNDO: La designación de la Concejala Delegada de Comercio, Vía Pública y Empleo, doña María de la Paz Couto Colomo como responsable de la citada unidad dado que dicha delegación no realizará funciones de ejecución, respetando de tal modo, la separación de funciones, de conformidad con lo establecido en el apartado b del artículo 72 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013. Igualmente formará parte de la Unidad de Gestión, el Técnico de Formación, Empleo y Recursos Europeos, don Juan Manuel Gordillo García.

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los interesados y a cuantas instituciones hubiere de efectuarse.

Así lo manda y firma el ALCALDE en Rincón de la Victoria a fecha de la firma electrónica.

CSV: 07E7002E962B00T0E7L9E3F9E8



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002E962B00T0E7L9E3F9E8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/01/2023 14:54:59</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2017GEST10219 Fecha: 10/11/2017 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

